Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- 076998**-DECAQ**

Florencia 31/10/2022

Señor Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-8-20061-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2022**	**Hasta**	**30/09/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. GS-2022-061615-DEUIL del 12 de Julio del 2022, el señor (a) Mayor CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios al señor Subintendente, JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/07/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-061506-DECAQ del 05/09/2022

2. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 31/08/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-068489-DECAQ del 28/09/2022
3. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No. N/A del N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**85-8-20061-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Suministro de lentes y monturas para los titulares y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud no. 2 (unidad prestadora de salud Caquetá)
Contratista	GLORIA LEONOR ESPINOSA GONZALEZ
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (12.943.000,00) M/LEGAL**, para la vigencia 2022.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (12.943.000,00) M/LEGAL**, para la vigencia 2022.
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/07/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha cumplido con sus funciones como está estipulado en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	**METAL:** Deben ser elaboradas en material metálico. No se acepta Aluminio. Las monturas que presentarán los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, curvatura frontal plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados.	si	El contratista cumple
2	**PLASTICO:** Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cuatro años, ángulo panorámico y ángulo pantoscópico. Teniendo presente la descripción en cada ítem.	si	El contratista cumple
3	**TERMINADO:** De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características: Para las monturas terminadas en dorado, la empresa certifica la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certifica el baño en laca. Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada con garantía mínima de un año lo cual debe ser informado al usuario al momento de la entrega del elemento.	si	El contratista cumple
4	Las monturas deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos y debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas, al aire pero NO SE ACEPTAN monturas tres piezas.	si	El contratista cumple
5	El contratista entrega el suministro de lentes (terminados) Lentes tallados y monturas al igual que el lente progresivo que requiere medidas del lente, máximo de 8 días siguientes a la realización de la solicitud.	si	El contratista cumple
6	El contratista brinda garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos será como mínimo de **Doce (12) meses**, en esta garantía debe cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para el usuario o la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días	si	El contratista cumple

	calendario.		
7	El contratista **brinda** garantía mínima de **Doce (12) meses** por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y fórmula. Así mismo, garantiza el cambio por los **LENTES** que presenten fallas por defecto de fábrica, inconsistencia en formula, en un término no mayor a **10 días calendario**, dicho cambio no generara costo alguno para la Regional de aseguramiento en Salud N°2.	si	El contratista cumple
8	El contratista cuenta con los medios de sistematización adecuados, que permiten el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información, según la unidad Huila o Tolima, se debe indicar la periodicidad y en caso de evidenciar usuarios con solicitudes frecuentes dentro de la ejecución del contrato, informar al SUPERVISOR con el fin de hacer la respectiva verificación.	si	El contratista cumple
9	El contratista mediante certificación se compromete que, al momento de la entrega, SUMINISTRARÁ al usuario la garantía de calidad del suministro de lentes y monturas, el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo además proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador	si	El contratista cumple
10	El contratista mediante certificación se compromete que el usuario solo podrá firmar constancia de recibido del elemento una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva.	si	El contratista cumple
11	El contratista PRESENTO copia del Registro Sanitario INVIMA vigente, para los componentes y materiales que se utilizan en la elaboración de los lentes y monturas. En el caso que dichos elementos NO requieran certificación, deberá presentar constancia expedida por el INVIMA.	si	El contratista cumple
12	El contratista mediante certificación manifiesta que tienen conocimiento que La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, no se hace responsable del pago de facturas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas, ESTAS TIENEN UNA CADUCIDAD DE 180 DIAS.	si	El contratista cumple
13	El contratista mediante certificación indica que cuentan con una sede, sucursal o agencia donde se realicen toma de medidas para el lente progresivo, entrega de lentes y monturas terminadas y talladas	si	El contratista cumple
14	El contratista certifico por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.I.J.I.A. (Anexó documento).	si	El contratista cumple

15	El contratista mediante certificación manifiesta que tiene conocimiento que en caso de solicitar LENTES que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico (CTC) se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato, previa autorización por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos	si	El contratista cumple
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad del futuro contratista.	si	El contratista cumple
17	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1()72 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" Para lo cual diligenció el Formulario Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015.	si	El contratista cumple
18	El contratista mediante certificación manifiesta que realizara el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.	si	El contratista cumple
19	Las instalaciones ofrecidas deberán cumplir con los requisitos mínimos de habilitación, situación que se verifico a través de la Certificación vigente de Habilitación que anexo en la Oferta.	si	El contratista cumple
20	El contratista deberá presentar con su propuesta imágenes de monturas requeridas a color de acuerdo con las condiciones técnicas descritas de cada una de ellas, debidamente identificada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra, señalar si la montura es nacional o importada.	si	El contratista cumple
21	El contratista certificó que suministrará los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y	si	El contratista cumple

	de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros y tratamientos, entre otros. Además, realizar control de calidad al momento de entrega del suministro de lentes y monturas al usuario verificando que corresponda a la formula ordenada por el optómetra tratante		
22	El contratista mediante certificación indica que los lentes y monturas que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán revisados y subsanados nuevamente, sin costo adicional para el usuario.	si	El contratista cumple
23	El contratista mediante certificación indica que entregara las correcciones a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en el punto de atención.	si	El contratista cumple
24	El contratista mediante certificación indica que las quejas PQRS, inconformismos radicados por los usuarios a los cuales se les suministran los lentes y las monturas serán resueltas por El contratista según el término de ley.	si	El contratista cumple
25	El contratista deberá HACER ENTREGA de lentes y monturas, en la entidad que se le adjudique la presente contratación ubicadas. 1. LOTE II CAQUETA: para los usuarios pertenecientes a la Unidad Prestadora en Salud Caquetá La atención a los usuarios será en horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00 horas	si	El contratista cumple
26	El contratista mediante certificación se compromete que en caso que se solicite el reemplazo de lentes y monturas que fueron ofertadas y que hayan salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del respectivo contrato.	si	El contratista cumple
27	El contratista mediante certificación se compromete a informar al supervisor del contrato el saldo del contrato cada mes y cuando se haya ejecutado en un (80%,90% Y 100%) el valor del contrato	si	El contratista cumple
28	El contratista mediante certificación se obliga a reposar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se consignaré en el formato que designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2	si	El contratista cumple

29	El contratista, deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "decreto Unico de Reglamento del Sector Trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4, artículo 85 de la Ley 9 de 1979 "Por el cual se dictan medidas sanitaria" (CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). (En este aspecto se verificará en el documento Anexo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) Anexó certificado o constancia de la ARL	si	El contratista cumple
30	El contratista mediante certificación se compromete disponer de por lo menos una línea telefónica para mantener comunicación permanente, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos	si	El contratista cumple
31	El contratista diligenció y firmó el FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	NO APLICA.

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la prestación de servicio no hubo novedades en el desarrollo de este contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron ciento doce (112) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cincuenta y nueve (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.2 al contratista pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual donde de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación de turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada del formato 2BS-FR-0045 constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrase al día, en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo: Unidad Prestadora de Salud Caquetá, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA

presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.
Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 6161 ,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3 punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice
  "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital. las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención

- De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

- El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes
- Certificación bancaria
- Fotocopia del RUT
- NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor)
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada)
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- Acta de Recepción de bienes

- Acta entrada Almacén
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor)
- Certificación bancaria
- copia del RUT

1. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la UPRES CAQUETA, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2**
NIT No: **900419719-1**
DIRECCION: **CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio**
TELEFONO: **8630065 EXT 6419**
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: **16-01-02-041 (Regional de Aseguramiento en Salud No. 2)**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto
  #$16-01-02-041;85-7-20001-22;correo supervisor
- Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento. Zip (PDF, XML) DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas.

Desde cualquier correo electrónico, puede enviar buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento. Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto
16-01-02-041 ;85-7-20033-22; pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de fa UPRES CAQUETA.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No. 2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio o bienes solicitados (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.

- Expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SliF NACION).

- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO"

- El no cumplimiento a la prestación del servicio o entrega de bienes.

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: **GLORIA LEONOR ESPINOSA GONZALEZ**
TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE**
NUMERO DE CUENTA: **0560496060007481**
ENTIDAD FINANCIERA: **DAVIVIENDA**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$12.943.000,00	100%
Valor total de las entregas	$5.991.632,00	46,3%
Valor total facturado	$5.991.632,00	46,3%
Valor facturado pendiente de pago	$2.979.692,00	23%
Valor pagado	$3.011.940,00	23,3%
Valor pendiente de entrega	$6.951.368,00	53,7%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 de fecha 31/10/2022	2.979.692,00	del 01/09/2022 al 30/09/2022	2.979.692,00	Cuenta de cobro 03	Pendiente de pago	Pendiente de	Pendiente de

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

5. RECOMENDACIONES

Se deja constancia que el contrato se ha ejecutado sin novedad el contratista ha cumplido con todo lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Brayan Yesid Coneo A.
Grado y Nombres: PT. BRAYAN YESID CONEO ARIAS
Cargo: Conductor
Supervisor Contrato No. 85-8-20061-22
Correo electrónico: brayan.coneo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3106928229

Ciudad y fecha:	Florencia 31/10/2022
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: X ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-8-20061-22
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	GLORIA LEONOR ESPINOSA GONZALEZ
NIT del contratista:	CC. 52.423.250
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de lentes y monturas para los titulares y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud no. 2 (unidad prestadora de salud Caquetá)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor total del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (12.943.000,00) M/LEGAL**, para la vigencia 2022.
Plazo de ejecución:	Hasta el 31/12/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	FLORENCIA CAQUETA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	BRAYAN YESID CONEO ARIAS Conductor UPRES-DECAQ
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2022 Al: 30/09/2022

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES No. 2	16	Suministro de lentes y monturas para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud que pertenecen a la regional de aseguramiento en salud no. 2 (unidad prestadora de salud Caquetá).	$ 2.979.692.00	$ 2.979.692.00	$ 0	$ 2.979.692.00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
3892	30/09/2022	$83.462	$0,00	$83.462
3893	30/09/2022	$97.962	$0,00	$97.962
3930	3/10/2022	$193.662	$0,00	$193.662
3894	30/09/2022	$98.600	$0,00	$98.600
3895	30/09/2022	$193.662	$0,00	$193.662
3896	30/09/2022	$83.462	$0,00	$83.462
3897	30/09/2022	$98.600	$0,00	$98.600
3931	3/10/2022	$193.662	$0,00	$193.662
3898	30/09/2022	$193.662	$0,00	$193.662
3899	30/09/2022	$83.462	$0,00	$83.462
3932	3/10/2022	$97.962	$0,00	$97.962
3901	30/09/2022	$83.462	$0,00	$83.462
3902	30/09/2022	$83.462	$0,00	$83.462
3908	30/09/2022	$280.662	$0,00	$280.662
3904	30/09/2022	$184.962	$0,00	$184.962
3905	30/09/2022	$280.662	$0,00	$280.662
3906	30/09/2022	$98.600	$0,00	$98.600
3907	30/09/2022	$280.662	$0,00	$280.662

3909	30/09/2022	$170.462	$0,00	$170.462
3910	30/09/2022	$98.600	$0,00	$98.600
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$0,00**	**$ 2.979.692,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió todo lo concerniente con el objeto del contrato para el presente mes; especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el mismo.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	METAL: Deben ser elaboradas en material metálico. No se acepta Aluminio. Las monturas que presentarán los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, curvatura frontal plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados	si	El contratista cumplió
2	PLÁSTICO: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cuatro años, ángulo panorámico y ángulo pantoscópico	si	El contratista cumplió
3	TERMINADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características: Para las monturas terminadas en dorado, la empresa certifica la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certifica el baño en laca. Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada con garantía mínima de un año lo cual debe ser informado al usuario al momento de la entrega del elemento.	si	El contratista cumplió
4	Las monturas deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos y debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas, al aire pero NO SE ACEPTAN monturas tres piezas.	si	El contratista cumplió
5	El contratista entrega el suministro de lentes (terminados) Lentes tallados y monturas al igual que el lente progresivo que requiere medidas del lente, máximo de 8 días siguientes a la realización de la solicitud.	si	El contratista cumplió
6	El contratista brinda garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos será como mínimo de **Doce (12) meses**, en esta	si	El contratista cumplió

	garantía debe cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para el usuario o la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.		
7	El contratista **brinda** garantía mínima de **Doce (12) meses** por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y fórmula. Así mismo, garantiza el cambio por los **LENTES** que presenten fallas por defecto de fábrica, inconsistencia en formula, en un término no mayor a **10 días calendario**, dicho cambio no generara costo alguno para la Regional de aseguramiento en Salud N°2.	si	El contratista cumplió
8	El contratista cuenta con los medios de sistematización adecuados, que permiten el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información, según la unidad Huila o Tolima, se debe indicar la periodicidad y en caso de evidenciar usuarios con solicitudes frecuentes dentro de la ejecución del contrato, informar al SUPERVISOR con el fin de hacer la respectiva verificación.	si	El contratista cumplió
9	Al momento de la entrega se **entregara** al usuario la garantía de calidad del suministro de lentes y monturas, el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo además proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.	si	El contratista cumplió
10	El usuario solo podrá firmar constancia de recibido del elemento una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva	si	El contratista cumplió
11	La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, no se hace responsable del pago de facturas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas, ESTAS TIENEN UNA CADUCIDAD DE 180 DIAS.	si	El contratista cumplió
12	El contratista cuenta con una sede donde se realicen toma de medidas para el lente progresivo, entrega de lentes y monturas terminados y tallados.	si	El contratista cumplió
13	En caso de solicitar LENTES que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico (CTC) se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y	si	El contratista cumplió

	con el descuento estipulado en el contrato, previa autorización por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad del futuro contratista.	si	El contratista cumplió
15	El contratista cumple con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*	si	El contratista cumplió
16	El contratista realizara el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.	si	El contratista cumplió
17	Suministrar los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros y tratamientos, entre otros. Además realizar control de calidad al momento de entrega del suministro de lentes y monturas al usuario verificando que corresponda a la formula ordenada por el optómetra tratante.	si	El contratista cumplió
18	Los lentes y monturas que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán revisados y subsanados nuevamente, sin costo adicional para el usuario.	si	El contratista cumplió
19	El oferente entregara las correcciones a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en el punto de atención.	si	El contratista cumplió
20	Las quejas PQRS, inconformismos radicados por los usuarios a los cuales se les suministran los lentes y las monturas serán resueltas por el oferente según el término de ley.	si	El contratista cumplió
21	El contratista debe **HACER ENTREGA** de lentes y monturas ubicadas: 1. **Grupo IV FLORENCIA: para los usuarios pertenecientes a la Unidad Prestadora en Salud Caquetá.** La atención a los usuarios será en horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00	si	El contratista cumplió
22	En caso que el contratista solicite el reemplazo de lentes y monturas que fueron ofertadas y que hayan salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se	si	El contratista cumplió

	descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del respectivo contrato.		
23	Informar al supervisor del contrato el saldo del contrato cada mes y cuando se haya ejecutado en un setenta (70%) el valor del contrato.	si	El contratista cumplió
24	El oferente se obliga a reposar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se consignaré en el formato que designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.	si	El contratista cumplió
25	En caso que se llegare a necesitar algún elemento de rehabilitación no incluido en la ficha técnica pero que por sus características corresponda al objeto del presente proceso, este podrá incorporarse mediante modificatorio previo estudio de mercado y aceptación del contratista.	si	El contratista cumplió

Brayan Yesid Coneo A.

Patrullero BRAYAN YESID CONEO ARIAS
Supervisor del contrato 85-8-200061-22



SEPTIEMBRE 30 DEL 2022

CUENTA DE COBRO N° 3

ITEM	N° DE FACTURA	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	VALOR
1.	3892	VALERIA TORRES DIAZ	1.117.933.567	$83.462
2..	3893	GUIDO LIZARDO PALECHOR CUELLAR	7.695.276	$97.962
3.	3930	ANAYIBE TORRES	40.755.963	$193.662
4.	3894	DIEGO ALEJANDRO CARRERO RAMON	1.117.513.637	$98.600
5.	3895	MONICA ROJAS BAHAMON	40.075.642	$193.662
6.	3896	ANGEL FELIPE ACOSTA DELGADO	1.117.933.409	$83.462
7.	3897	KIARA GISELL CARRERO RAMON	1.215.965.218	$98.600
8.	3931	RODRIGO CASTRILLON YEPES	12.188.639	$193.662
9.	3898	YOLANDA CHICA BUITRAGO	39.611.588	$193.662
10.	3899	JOSE RAMIRO OROZCO CAICEDO	17.688.336	$83.462
11.	3932	GABRIEL JOSE TORO REAL	1.117.941.032	$97.962
12.	3901	ADRIANA MILENA LOPEZ PELAEZ	1.083.867.895	$83.462
13.	3902	MARIA CLAUDIA BOLAÑOZ	66.834.823	$83.462
14.	3908	LUZ MARINA VANEGAS SIERRA	40.727.863	$280.662
15.	3904	JOHN ANGEL JIMENEZ GUTIERREZ	1.120.843.043	$184.962
16.	3905	MARLENY ROJAS TEJADA	40.755.772	$280.662
17.	3906	JAIVER ANDRES PATIÑO LOPEZ	1.118.368.028	$98.600
18.	3907	DESIDERIO MORENO MURCIA	12.127.154	$280.662
19.	3909	DAVID LEONARDO CASTRO ROJAS	1.098.739.356	$170.462
20.	3910	NATHALY JANETH ZAPATA CHAGUALA	1.097.093.760	$98.600
			TOTAL	**$ 2.979.692**

Gloria L. Espinosa.

Gloria Leonor Espinosa González
CC. 52.423.250
Florencia, Caquetá.

Pagina: 1 de 1 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. NA

Grado
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta
Cargo del funcionario

		TURNO No.	3698
No. SISCO:		No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	3698.
No. CONTRATO:	85-8-20061-22	FECHA DE RECIBIDO :	4-oct-22
VALOR PAGO:	2.979.692,00	NUMERO DE RADICADO SIIF:	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NA	CONTRATISTA:.	GLORIA LEONOR ESPINOSA GONZALEZ
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	Anexo 1.	NIT DEL CONTRATISTA:	52.423.250

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO ____X____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO ____X____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO ____X____

ENDOSADA A: NA — CUENTA BANCARIA: ____NA____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) ____
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — X
6. FACTURA ORIGINAL: — 20
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: ____ — X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: NA
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NA
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — NA
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — NA
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — NA
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, — X

OBSERVACIONES : ____NA____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI ___X___ NO ____

FIRMA
Subintendente DEIMER IVAN OVALLE NIETO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS DECAO

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: ____ FIRMA ____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI____ NO____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: ____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: ____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: ____

ANEXO 1.

FO-3892 FO-3893 FO-3930 FO-3894 FO-3895 FO-3896 FO-3897 FO-3931 FO-3898 FO-3899 FO-3932 FO-3901 FO-3902 FO-3908 FO-3904 FO-3905 FO-3906 FO-3907 FO-3909 FO-3910

Pagina 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR
Código: 1AR-FR-0029	
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA
Versión: 0	

CONTRATO ☐ URGENCIA ☐

RELACION DE FACTURAS DE LA ENTIDAD GLORIA LEONOR ESPINOSA GONZALEZ NIT 52423250-1 PARA PAGO POR CONTRATO No. 8

No. RADICACION 3698 DEL 4 OCTUBRE DEL 2022 ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USU LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DEL CONTRATO No. 85-8-2006 SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	
1	FO-3892	30/09/2022	8/08/2022	VALERIA TORRES DIAZ	1.117.933.567	H522	$ 83.462,00	$ -	$
2	FO-3893	30/09/2022	16/08/2022	GUIDO LIZARDO PALECHOR CUELLAR	7.695.276	H524	$ 97.962,00	$ -	$
3	FO-3930	3/10/2022	18/08/2022	ANAYIBE TORRRES	40.755.963	H524	$ 193.662,00	$ -	$
4	FO-3894	30/09/2022	29/08/2022	DIEGO ALEJANDRO CARRERO RAMON	1.117.513.637	H522	$ 98.600,00	$ -	$
5	FO-3895	30/09/2022	29/08/2022	MONICA ROJAS BAHAMON	40.075.642	H524	$ 193.662,00	$ -	$
6	FO-3896	30/09/2022	1/09/2022	ANGEL FELIPE ACOSTA DELGADO	1.117.933.409	H522	$ 83.462,00	$ -	$
7	FO-3897	30/09/2022	2/09/2022	KIARA GISELL CARRERO RAMON	1.215.965.218	H522	$ 98.600,00	$ -	$
8	FO-3931	3/10/2022	6/09/2022	RODRIGO CASTRILLON YEPES	12.188.639	H524	$ 193.662,00	$ -	$
9	FO-3898	30/09/2022	7/09/2022	YOLANDA CHICA BUITRAGO	39.611.588	H524	$ 193.662,00	$ -	$
10	FO-3899	30/09/2022	8/09/2022	JOSE RAMIRO OROZCO CAICEDO	17.688.336	H522	$ 83.462,00	$ -	$
11	FO-3932	3/10/2022	14/09/2022	GABRIEL JOSE REAL TORO	1.117.941.032	H520	$ 97.962,00	$ -	$
12	FO-3901	30/09/2022	19/09/2022	ADRIANA MILENA LOPEZ PELAEZ	1.083.867.895	H522	$ 83.462,00	$ -	$
13	FO-3902	30/09/2022	21/09/2022	MARIA CLAUDIA BOLAÑOS	66.834.823	H524	$ 83.462,00	$ -	$
14	FO-3908	30/09/2022	26/09/2022	LUZ MARINA VANEGAS SIERRA	40.727.863	H524	$ 280.662,00	$ -	$
15	FO-3904	30/09/2022	26/09/2022	JOHN ANGEL JIMENEZ GUTIERREZ	1.120.843.043	H522	$ 184.962,00	$ -	$
16	FO-3905	30/09/2022	27/09/2022	MARLENY ROJAS TEJADA	40.755.772	H521	$ 280.662,00	$ -	$
17	FO-3906	30/09/2022	27/09/2022	JAIVER ANDRES PATIÑO LOPEZ	1.118.368.028	H522	$ 98.600,00	$ -	$
18	FO-3907	30/09/2022	27/09/2022	DESIDERIO MORENO MURCIA	12.127.154	H524	$ 280.662,00	$ -	$
19	FO-3909	30/09/2022	29/092022	DAVID LEONARDO CASTRO ROJAS	1.098.739.356	H522	$ 170.462,00	$ -	$
20	FO-3910	30/09/2022	29/09/2022	NATHALY JANETH ZAPATA CHAGUALA	1.097.093.760	H522	$ 98.600,00	$ -	$
				TOTAL			$ 2.979.692,00	$ -	$

Elaborado Por: Dra. MARTHA LILIANA ESPINEL GARNICA
MDE AUDITOR DE CUENTAS DE UPRES DECAQ

Recibido Por:
Grado y C